PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Nación

Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales

"Unidad Operativa de Contratación"

----*----

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/17

"SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS PARA LA CONADERNA"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los quince días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones del Congreso Nacional los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 324928

b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 240, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017.**

c- Monto Previsto: Gs. 4.880.339.- (guaraníes cuatro millones ochocientos ochenta mil trescientos treinta y nueve).

d- Comunicado a la DNCP: en fecha 28-02-2017. Expediente N° 303746.

e- Sistema de Adjudicación: Por el Total

f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY, MARCO EZEQUIEL SAUCEDO CABALLERO, AVELINO FLORENTON, ESTACION BAHIA S.A., WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIO.**

g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Liduvina Vera, Directora General-CONADERNA; Lic. Nelson Fabián Cano, Director de Control Interno, Honorable Cámara de Senadores; Lic. Carlos Duarte, Director UOC-CONADERNA; C.P. Adriana Ojeda, Encargada de la UOC-CONADERNA.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 07 de marzo de 2017, se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres de oferta, se decidió prorrogar la apertura, según adenda comunicada a la D.C.N.P., quedando como nueva fecha de apertura el día 14 de marzo de 2017. El día 14 de marzo del 2017 a las nueve horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones del Congreso Nacional. Donde presentaron oferta las firmas:

1. **LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos** **R.U.C. 2276272-8**
2. **MUNDO DE NEUMATICOS S.A.** **R.U.C. 80073681-8**
3. **CENTRO DE LUBRICACION Y LAVADERO MATHI de Lidia Velaztiqui Rotela** **R.U.C. 3694641-9**

4. Análisis de la Documentación Sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	LAVADERO VENEZUELA	MUNDO DE NEUMATICOS S.A.	CENTRO DE LUBRICACION Y LAVADERO MATHI
	SIPE N°	1.439.943.-	1.441.010.-	1.440.922.-
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE	Cumple

Lic. Carlos Duarte

Adriana Ojeda
Encargada de Comunicación de Llamados
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentación Sustancial	LAVADERO VENEZUELA	MUNDO DE NEUMATICOS S.A.	CENTRO DE LUBRICACION Y LAVADERO MATHI
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

Nombre y Apellido	Nro. de Documento de Identidad	Empresa	Observación
• CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY	2.276.272	LAVADERO VENEZUELA	No registra datos.
• FLORENTIN RAMON DOMINGO VELAZQUEZ • ADRIAN SAMUEL VELAZQUEZ ROJAS • JUSTO ANDRES ROJAS RIVEROS	1.725.703 3.988.511 648.138	MUNDO DE NEUMATICOS S.A.	No registra datos.
• LIDIA CAROLINA VELAZTIQUI ROTELA	3.694.641	CENTRO DE LUBRICACION Y LAVADERO MATHI	No registra datos.

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizado al propietario, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

Adriana Ojeda
Encargada de Comunicación de Llamados
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Camp Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

6. Cuadro de oferta.

Ítem	Descripción Del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	LADERO VENEZUELA		MUNDO DE NEUMATICOS S.A.		CENTRO DE LUBRICANTES Y LAVADERO MATHI	
				Precio Unitario	Precio total	Precio Unitario	Precio total	Precio Unitario	Precio total
1	Servicio de lavado completo para camioneta, interior, exterior e inferior, incluyendo parte del habitáculo del motor, sectores de bisagra de puertas, engrase en caso de ser necesario, limpieza y aspirado de la cabina, tablero, consolas y valijeras, pulverizado, colocación de silicona aromatizada para el tablero y consola en general.	Unidad	1	95.000.-	95.000.-	70.000.-	70.000.-	71.250.-	71.250.-
2	Servicio de lavado de tapizados para camioneta: desmontar y montar asientos completo, tapicería de puertas, techo (cielo raso), alfombras interiores de cabina, valijera, agarraderas y posa brazos.	Unidad	1	480.000.-	480.000.-	400.000.-	400.000.-	345.000.-	345.000.-
3	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para camioneta.	Unidad	1	75.000.-	75.000.-	50.000.-	50.000.-	52.500.-	52.500.-
Precio Total					**650.000.-**		**520.000.-**		**468.750.-**

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	20% Arriba	30% Abajo	Lavadero Venezuela Precio unitario	Obs.	Mundo de Neumáticos S.A. Precio unitario	Obs.	Centro de Lubricantes y Lavadero Mathi Precio unitario	Obs.
1	Servicio de lavado completo para camioneta, interior, exterior e inferior, incluyendo parte del habitáculo del motor, sectores de bisagra de puertas,	95.000.-	114.000.-	66.500.-	95.000.-	En rango	70.000.-	En rango	71.250.-	En rango

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

Adriana Ojeda
Encargada de Comunicación de Llamados
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

	engrase en caso de ser necesario, limpieza y aspirado de la cabina, tablero, consolas y valijeras, pulverizado, colocación de silicona aromatizada para el tablero y consola en general.									
2	Servicio de lavado de tapizados para camioneta: desmontar y montar asientos completo, tapicería de puertas, techo (cielo raso), alfombras interiores de cabina, valijera, agarraderas y posa brazos.	460.000.-	552.000.-	322.000.-	480.000.-	En rango	400.000.-	En rango	345.000.-	En rango
3	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para camioneta.	70.000.-	84.000.-	49.000.-	75.000.-	En rango	50.000.-	En rango	52.500.-	En rango

El Comité de Evaluación analiza la composición de los precios y concluye que los mismos son compatibles y las ofertas son de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

9. Documentación de Carácter Formal.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y de la observación resulta que la firma no han presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 59° del Decreto N° 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:

CENTRO DE LUBRICACION Y LAVADERO MATHI:

- Anexo E punto II. (documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas).c) Fotocopia simple de certificado de cumplimiento tributario vigente d) Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente. Punto V (Otros documentos) b) Declaración Jurada de poseer la infraestructura, insumos necesarios y personal capacitado y especializado para realizar los servicios solicitados en el tiempo y forma. c) Croquis de la ubicación del local, d) Declaración Jurada de que los productos de limpieza y aromatizantes a ser utilizados cuentan con Registro del Producto otorgado por el MSP y BS.

Siendo las nueve horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar los requerimientos correspondientes y aguardar los documentos.

El día 23 de marzo de 2017, siendo las catorce horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada, correspondiente al llamado Contratación Directa N° 03/2017. Dicho llamado corresponde a la "Servicio de Lavado de Vehículos para la CONADERNA".

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

Adriana Ojeda
Encargada de Comunicación de Llamados
CONADERNA

Lic. Liduvina Ve
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Directora de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

9. Documentación de Carácter formal (continuación)

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI de Lidia Velaztiqui Rotela**, la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI
1	Copia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple (1)
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	No Cumple (2)
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
6	Declaración jurada de poseer la infraestructura, insumos necesarios y personal capacitado y especializado para realizar los servicios solicitados en tiempo y forma.	Cumple (3)
7	Croquis de la Ubicación del local.	Cumple (4)
8	Declaración Jurada de que los productos de limpieza y aromatizantes a ser utilizados cuentan con Registro del Producto otorgado por el MSP y BS.	Cumple (5)

- (1) Documento solicitado por nota en fecha 15 de marzo de 2017. El oferente remitió lo solicitado en fecha 16 de marzo de 2017.
- (2) Documento solicitado por nota en fecha 15 de marzo de 2017. El oferente remitió lo solicitado en fecha 16 de marzo de 2017.
- (3) Documento solicitado por nota en fecha 15 de marzo de 2017. El oferente remitió lo solicitado en fecha 16 de marzo de 2017.
- (4) Documento solicitado por nota en fecha 15 de marzo de 2017. El oferente remitió lo solicitado en fecha 16 de marzo de 2017.
- (5) Documento solicitado por nota en fecha 15 de marzo de 2017. El oferente remitió lo solicitado en fecha 16 de marzo de 2017.

El Comité de Evaluación analiza la copia de la Patente Municipal presentada y se visualiza que tiene fecha de pago el día 16 de marzo de 2017. A fin de corroborar fehacientemente el documento señalado, se procedió a examinar en el portal de la DNCP, sección Datos de Proveedores, si el oferente cuenta con copia la Patente Municipal del periodo anterior, no encontrándose ninguna copia de los documentos correspondientes. Se evidencia que en la fecha de apertura de las ofertas, la mencionada empresa no estaba al día en el cumplimiento de su obligación municipal. Por lo tanto, amparados en el Artículo 4° de la ley 2.051/03, el Principio de Igualdad de Condiciones, según el cual la Convocante no puede favorecer al oferente eximiéndolo del cumplimiento de una obligación y lo dispuesto en el artículo 290 del Decreto 6.715/17 que modifica el Decreto 4.774/16 que reglamenta la Ley 5.554/16 que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017 que dice: *"Establécese que para la contratación de obras, bienes, servicios y consultorías, conforme a los procedimientos previstos en la Ley 2.051/03, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, todos los oferentes, contratistas y proveedores del estado deberán estar al día con sus obligaciones tributarias, para la presentación de las ofertas hasta la ejecución final del contrato"*, el Comité de Evaluación decide

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

Adriana Ojeda
Encargada de Comunicación de Llamados
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

rechazar la oferta de la firma **CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI de Lidia Velaztiqui Rotela**.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de los documentos formales de la siguiente oferta y de la observación resulta que la firma no han presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 59° del Decreto N° 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:
MUNDO DE NEUMATICOS S.A.:

- Anexo E punto V. (otros documentos) b) Declaración Jurada de poseer la infraestructura, insumos necesarios y personal capacitado y especializado para realizar los servicios solicitados en el tiempo y forma. d) Declaración Jurada de que los productos de limpieza y aromatizantes a ser utilizados cuentan con Registro del Producto otorgado por el MSP y BS.

Siendo las catorce horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar los requerimientos correspondientes y aguardar los documentos.

El día 18 de abril de 2017, siendo las catorce horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada, correspondiente al llamado Contratación Directa N° 03/2017. Dicho llamado corresponde a la "Servicio de Lavado de Vehículos para la CONADERNA".

9. Documentación de Carácter formal (continuación).
Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **MUNDO DE NEUMATICOS S.A.**, la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	MUNDO DE NEUMATICOS S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	Cumple según SIPE
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
6	Declaración jurada de poseer la infraestructura, insumos necesarios y personal capacitado y especializado para realizar los servicios solicitados en tiempo y forma.	Cumple (1)
7	Croquis de la Ubicación del local.	Cumple
8	Declaración Jurada de que los productos de limpieza y aromatizantes a ser utilizados cuentan con Registro del Producto otorgado por el MSP y BS.	Cumple (2)

- (1) Documento solicitado por nota en fecha 23 de marzo de 2017. El oferente remitió lo solicitado en fecha 23 de marzo de 2017.
- (2) Documento solicitado por nota en fecha 23 de marzo de 2017. El oferente remitió lo solicitado en fecha 23 de marzo de 2017.

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

Adriana Ojeda
Encargada de Comunicación de Llamados
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Capo Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	MUNDO DE NEUMATICOS S.A.
1	76111801-001	Servicio de lavado completo para camioneta, interior, exterior e inferior, incluyendo parte del habitáculo del motor, sectores de bisagra de puertas, engrase en caso de ser necesario, limpieza y aspirado de la cabina, tablero, consolas y valijeras, pulverizado, colocación de silicona aromatizada para el tablero y consola en general.	Unidad	Evento	Cumple
2	76111801-001	Servicio de lavado de tapizados para camioneta: desmontar y montar asientos completo, tapicería de puertas, techo (cielo raso), alfombras interiores de cabina, valijera, agarraderas y posa brazos.	Unidad	Evento	Cumple
3	76111801-001	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para camioneta.	Unidad	Evento	Cumple

10. Capacidad Financiera: **N/A**
11. Capacidad Técnica: **N/A**
12. Experiencia: **N/A**

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **MUNDO DE NEUMATICOS S.A.**, cumple con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto 4 del Anexo B de la carta de invitación a proveedores.

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

Adriana Ojeda
Encargada de Comunicación de Llamados
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **MUNDO DE NEUMATICOS S.A.**, por un monto mínimo de **Gs. 2.440.169.- (guaraníes dos millones cuatrocientos cuarenta mil ciento sesenta y nueve),** y un monto máximo de **Gs. 4.880.339 (guaraníes cuatro millones ochocientos ochenta mil trescientos treinta y nueve)** dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice... "no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/2015 de la DNCP. Salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **catorce horas y cuarenta minutos del día 18 de abril de 2017.**----------

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

Adriana Ojeda
Encargada de Comunicación de Llamados
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **MUNDO DE NEUMATICOS S.A.**, por un monto mínimo de **Gs. 2.440.169.- (guaraníes dos millones cuatrocientos cuarenta mil ciento sesenta y nueve),** y un monto máximo de **Gs. 4.880.339 (guaraníes cuatro millones ochocientos ochenta mil trescientos treinta y nueve)**, dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice... "no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/2015 de la DNCP. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 03/17.----------

Máxima Autoridad de la Institución